

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación pública	N° 67	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 1430/2013 / EDUC.AR - MUSEO MALVINAS**Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES**

Objeto de la contratación: Desarrollo, diseño, realización y aplicación de 1 (una) instalación multimedia basada en 2 (dos) INSTALACIONES MULTIMEDIA interactivas que tendrán lugar en el espacio destinado a MEDIATECA, en la Sala 8 del Museo Malvinas.

La primera instalación constará de una MESA TOUCHSCREEN INTERACTIVA dividida en 3 (tres) módulos en los que se mostrará el contenido relacionado a Malvinas como causa nacional, regional y global.

La segunda instalación contará con 3 (tres) PUESTOS DE CONSULTA TOUCHSCREEN que nuclean 3 (tres) miradas sobre Malvinas con un desarrollo estético similar en lo que a la interfaz de video respecta, aunque aglutinarán distintos contenidos: archivo histórico, audiovisual y material casero cedido por la gente.

Ambas INSTALACIONES MULTIMEDIA convivirán en la misma sala por lo que será importante que compartan cierta identidad visual.

Esta instalación multimedia se propone como objetivo, que el público visitante del Museo, pueda conocer y acercarse a determinada información concerniente a Malvinas a través de la interactividad, el juego, la participación activa y el dinamismo. Se abordarán los temas del Colonialismo global en diferentes mapas y en los distintos contextos mundiales. Asimismo deberá quedar plasmada la situación de las colonias tanto en el pasado como en el presente.

Por otra parte, se podrá acceder a documentos históricos y documentos artísticos de todas las ramas con temática de Malvinas, y el público podrá hacer su aporte de documentos, fotografías, material casero que haga referencia al mismo tema.

Todos los contenidos deberán ser interactivos y dinámicos. Los oferentes deberán trabajar en el diseño y la programación de los sistemas, sin incluir equipamiento ni software de base.

Los presentantes deberán elaborar una propuesta que incluya la estructuración de los recursos, además del desarrollo del guión, la estética y el diseño así como cualquier otro elemento narrativo que aporte a desarrollar los contenidos propuestos con mayor claridad, atractivo y originalidad.

Toda la instalación deberá cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la instalación multimedia no podrá exceder de la suma de **\$ 1.070.000.- IVA incluido.**

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la instalación.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 09/12/2013 a las 11.00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la instalación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, DVDS, CDS, etc.), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 1.000.000.- (pesos un millón setenta mil) IVA incluido.**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, si lo hubiere, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección del proyecto, la dirección técnica, el desarrollo de la artística (diseño de gráficas, los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente en cualquiera de las áreas del proyecto.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de los diseños, archivos y sistemas que componen cada una de las INSTALACIONES MULTIMEDIA.

d) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

e) Cada uno de los contenidos de las INSTALACIONES MULTIMEDIA cuya realización integral y diseño le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición de las INSTALACIONES MULTIMEDIA o parte de las mismas, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

f) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en las INSTALACIONES MULTIMEDIA serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del proyecto (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística de las PANTALLAS. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales, en caso de haber sido utilizadas para alguno/s de los sistemas.

g) La Adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, agregando la leyenda de copia fiel.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con especificaciones técnicas, con la propuesta particular por parte del oferente de cada uno de los ítems que figuran en dicho Anexo II, basándose en lo expresado en el pliego, con firma, aclaración y sello del oferente y en material digital rotulado.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo V presentación escrita e impresa y en material digital en DVD de la propuesta artística, estética y técnica con los criterios generales de realización, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Antecedentes del oferente impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestra de los trabajos realizados por el oferente.*
- *Antecedentes del realizador propuesto impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la instalación.*
- *Antecedentes del diseñador de animaciones / Diseñador WEB propuesto impresos con firma y aclaración del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el diseñador de animaciones / Diseñador WEB propuesto para la instalación.*
- *Antecedentes del productor que realice la compilación de los contenidos propuesto impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados del productor que realice la compilación de los contenidos propuesto para el proyecto multimedia.*
- *Propuesta y desarrollo del **plan de producción** (especificado en el punto 6.c), a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, impreso con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Descripción impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado de la propuesta estética-técnica-narrativa a partir de la cual desarrollarán la instalación multimedia, que no supere las 20 (veinte) líneas (especificado en los puntos 6.b y 6.d.)*

Los materiales solicitados en *versión digital (rotulados)*, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc o .pdf).

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta, presentada con diez (10) días de antelación al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00 (pesos cinco mil). En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre

el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes del realizador, diseñador, investigador periodístico/contenido y el oferente en la realización de INSTALACIONES MULTIMEDIA multimedia utilizando la interactividad para marcas o proyectos nacionales e internacionales, así como la calidad de la propuesta estético-técnica-narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el **plan de producción** que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización del sistema: preproducción e investigación, guiones, jornadas de rodaje, viajes y traslados (si los hubiere), organización de los equipos de trabajo, administración de los diferentes recursos técnicos y humanos y los tiempos de realización acordes a la demanda. El oferente deberá desarrollar un plan de producción en el que describa su propuesta particular para llevar adelante esta instalación.

d) Cada oferente deberá presentar un DVD rotulado conteniendo una propuesta /tratamiento general desarrollado a partir de los contenidos detallados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas, en el que se incluyan: (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, aplicación de zócalos, aplicación de datos e información); (ii) propuesta estética, y recursos propuestos para el registro y desarrollo de las pantallas; (iii) tratamiento del material de archivo; (iv) posibles conductores y voces en off, (vi) montaje, y (vii) música y sonido. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta artística-estética-técnica-narrativa y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en la propuesta.

A los efectos de realizar la evaluación de la propuesta general se pondrá especial interés sobre la propuesta artística y técnica y se valorará la creatividad puesta en la elección y utilización de los recursos visuales y sonoros, y que estos aporten unidad y coherencia estético-narrativa a todas las pantallas. Se espera de la instalación, que posea una identidad visual, estética y narrativa original, dinámica, moderna y de cierto impacto. Para el material de archivo se puede usar cualquier tipo de tratamiento (filtros de postproducción, pantallas partidas, ruptura de la concordancia audio-imagen, por ejemplo) y se espera que las puestas de cámara (movimientos y encuadres) sean planificadas y cuidadas, al igual que la fotografía si es que hiciera falta el registro de imágenes. Se dará especial importancia a la nomina y selección de material audiovisual propuesta. Teniendo en cuenta la sensibilidad de la temática se plantea el desafío de lograr potencia narrativa sin caer en sensacionalismos.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A	Experiencia y antecedentes del oferente	

A.1	Antecedentes profesionales del oferente en relación a INSTALACIONES MULTIMEDIA INTERACTIVAS	8
A.2	Calidad de los proyectos realizados por el oferente (Detalle escrito y DVD con muestras de trabajos)	6
	Total del Criterio A	14
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y muestras de trabajo)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Diseñador de Animaciones/Diseñador WEB (CV y reel)	6
B.3	Antecedentes del productor de Contenidos Multimedia	6
	Total del Criterio B	18
C	Calidad del Plan de Producción y Metodología	
C.1	Grado de ajuste del desarrollo de la propuesta presentada por el oferente, de acuerdo al cronograma de entregas del pliego.	10
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos de acuerdo a la propuesta particular de los ítems del Anexo II.	8
	Total del Criterio C	18
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Realización integral de la propuesta	12
D.2	Originalidad de aplicación y desarrollo de los recursos propuestos	8
	Total del Criterio D	20
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E (del cuadro de criterios y subcriterios) precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización de la instalación se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $1.070.000 / 30 = 35.667$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, D,) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión y multimedia, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística de las INSTALACIONES MULTIMEDIA para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de los diseños. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de las pantallas y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, material de archivo, diseños, composición final). Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los discos rígidos (NTFS) conteniendo los diseños originales en su totalidad, como así también la totalidad de información y material de archivo o inédito que se utilicen en las distintas aplicaciones.

MÁSTERS:

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y deben pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de dichos materiales se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

Entrega de materiales en Disco Rígido:

Los discos rígidos (máster y backup) deben ser formateados en NTFS y deben ser compatibles con los sistemas Windows.

- 2 (dos) Discos rígidos (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contengan, que incluyan todo el material multimedia que posee ambas INSTALACIONES MULTIMEDIA de acuerdo a la propuesta del oferente. Con su correspondiente backup, que incluyan el pack gráfico de las pantallas y todo el material de archivo e información que sean aplicados en la instalación multimedia. Así deberán incluirse los scripts y los archivos de audio mix según las especificaciones técnicas que serán entregadas al adjudicatario.

Con la firma de la orden de compra, el área requirente dentro de los ocho (8) días entregará una copia fiel de los “Requerimientos técnicos del Canal”, en su versión actualizada, donde especifica detalladamente los puntos mencionados en el pliego, entre otros aspectos a tener en cuenta.

Otros materiales:

El soporte de grabación, si lo hubiera, deberá contener el siguiente tipo de archivo:

Máster HD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A
Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP
Relación de aspecto: 16:9
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)
Frame Rate (fps): 25 Hz
Chroma sample: 4:2:2
Bit Rate: 50Mbps
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

Máster SD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A
Compresión: XDCAM IMX 30
Relación de aspecto: 16:9 letterbox
Resolución: 720 x 608 entrelazado
Frame Rate (fps): 25 Hz
Chroma sample: 4:2:2
Bit Rate: 30Mbps
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

Especificaciones Audio

Audio Mix

1 (un) archivo WAV a 48khz 24 bits estéreo Mix, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MXF de video.

Proyecto de audio

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

Pack gráfico:

Todos los elementos e iconografía que se utilice para el diseño de las INSTALACIONES MULTIMEDIA multimedia tendrán que ser desarrolladas de acuerdo a los lineamientos y pautas determinadas del Branding del Museo. Los archivos desarrollados deberán ser entregados en formato abiertos y editables.

Es requisito que la interface interactiva del Proyecto Multimedia desarrolle un administrador de carga dinámica (back end) para poder actualizar de forma sencilla la información y/o contenidos que surjan a futuro.

- Versión original completa (con especificaciones del Máster HD).
- Versión (clean) limpia (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Máster HD): Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene), sin ninguna compresión o con la misma calidad que fue aplicado en la instalación
- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado After Effects es recomendable hacer un “collect files” del proyecto.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz.

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

Guión Final, Sinopsis y Script:

Propuesta o tratamiento de cada una de las pantallas presentadas.

Datos del proyecto, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de script entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de toda las pantallas finales terminadas y aprobadas de la instalación.

a) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán ser nuevos y contar con óptimas condiciones técnicas.

b) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado el sistema de la instalación terminado, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su uso, exhibición y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que una o algunas de las

pantallas y/o aplicaciones de la instalación entregadas por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en el mercado, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar la o las pantallas y/o aplicaciones rechazadas, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada pantalla y/o aplicación rechazada con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de una o algunas de las pantallas y/o aplicaciones de la instalación multimedia conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada pantalla y/o aplicación rechazada con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la instalación y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

c) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la funcionalidad o reproducción de una o algunas de las pantallas y/o aplicaciones de la instalación, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser exhibido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicha pantalla y/o aplicación hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato en función al punto 10.d). En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una/o de las/os propuestas gral/tratamientos de las pantallas de la instalación. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. del material de archivo y material de pre-producción e investigación periodística propuestos para el contenido de las distintas pantallas de la instalación. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los diseños, ilustraciones, animaciones, composiciones de la interactividad para las distintas pantallas de la instalación de acuerdo a la propuesta del oferente. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de la composición final, programación y entrega de toda la instalación multimedia llave en mano de acuerdo a la propuesta del oferente. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**

- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000 int. 4061, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la instalación multimedia:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución de la INSTALACIÓN MULTIMEDIA y/o formato y/o de los contenidos creados para la INSTALACIÓN y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la reproducción de la misma en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de la INSTALACIÓN para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB con referencia a la misma.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen la INSTALACIÓN y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone la INSTALACIÓN, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre la INSTALACIÓN, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre la instalación y/o formato y/o de los contenidos creados para el proyecto y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales de la INSTALACIÓN le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese la INSTALACIÓN MULTIMEDIA.

La adjudicataria, caso que la instalación contenga música original, deberá entregar a Educ.Ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tienen nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico, inserta en dicho contrato.

Además la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de toda la instalación, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de las pantallas y aplicaciones que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la instalación no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el proyecto obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

18. Registro de Título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.Ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.Ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

19. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

20. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

II. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE N° 1430/2013EDUC.AR- MUSEO MALVINAS

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

INSTALACIÓN MULTIMEDIA “MEDIATECA” (NOMBRE PROVISORIO)

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
ÚNICO	<p>Objeto de la contratación: Desarrollo, diseño, realización y aplicación de 1 (una) instalación multimedia basada en 2 (dos) INSTALACIONES MULTIMEDIA interactivas que tendrán lugar en el espacio destinado a MEDIATECA, en Sala 8, Museo Malvinas. La propuesta para esta sala se divide entre: Mesa Interactiva y 3 puestos multitouch con contenidos históricos y documentos audiovisuales para la exploración por parte del público.</p> <p>Las dos INSTALACIONES MULTIMEDIA deberán contar con una identidad estética y editorial uniforme conformando un único espacio llamado MEDIATECA.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de las pantallas a realizar.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	INSTALACIÓN MULTIMEDIA (MESA INTERACTIVA + 3 PUESTOS MULTITOUCH)	1		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 1.070.000 (UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS).

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

N° CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

TELEFONOS:

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Exp. N° 1430/2013/EDUC.AR SE – Diseño y Aplicación de Instalación Multimedia en Mediateca - Sala 8 Museo Malvinas

1- OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Desarrollo, diseño, realización y aplicación de 1 (una) instalación multimedia, basada en 2 (dos) INSTALACIONES MULTIMEDIA interactivas, independientes entre sí, que en conjunto conformarán una MEDIATECA.

La primera instalación constará de una MESA TOUCHSCREEN INTERACTIVA dividida en 3 (tres) módulos en los que se mostrará el contenido relacionado a Malvinas como causa nacional, regional y global.

La segunda instalación contará con 3 (tres) PUESTOS DE CONSULTA TOUCHSCREEN que nuclean 3 (tres) miradas sobre Malvinas con un desarrollo estético similar en lo que a la interfaz de video respecta, aunque aglutinarán distintos contenidos: archivo histórico, audiovisual y material casero cedido por los usuarios o el público.

Ambas INSTALACIONES MULTIMEDIA convivirán en la misma sala por lo que se solicita que compartan cierta identidad visual.

2- INSTALACIÓN 1: MESA INTERACTIVA

Fundamentos y contenidos a desarrollar:

A través del contenido de la Mesa Interactiva se propone explicar la política del Estado Nacional respecto a Malvinas, subrayando su carácter pacífico, diplomático y de respeto a las reglas del derecho internacional acorde a lo que prescribe la Constitución Argentina.

Para ello, en esta mesa de consulta, se pondrá a disposición del público las siguientes aplicaciones:

- Por un lado, un gran planisferio que, por medio de una serie de datos y material, explique qué es el colonialismo, cómo se vincula la causa Malvinas con este fenómeno, cuáles son los enclaves coloniales que persisten en la actualidad, cuáles son los organismos que intervienen y cuáles las vías de solución en esos casos.
- Por otro lado, se explicitarán los numerosos apoyos que manifiestan diversos pueblos del mundo, representados en los 90 (noventa) Comités Malvinas.
- Por último, figurará la lista de territorios en disputa en todo el planeta, según la ONU, remarcando lo peculiar que el caso Malvinas plantea.

Formato

La propuesta deberá incluir fichas de contenido audiovisual con definiciones acerca de los siguientes conceptos: *Colonialismo*, *Imperialismo*, *Potencias Colonizadoras*, *Disputas*

entre Francia, Inglaterra y, finalmente la Posesión de las islas bajo el mando de la Corona Española.

Deberá describir además, las características del colonialismo británico y ubicar la ocupación ilegítima de las Malvinas dentro de las distintas etapas de expansión colonial británica.

Por otra parte se resaltaré la situación de los territorios que, en pleno siglo XXI, son considerados “Territorios No Autónomos” por Naciones Unidas, entre los que se encuentran las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Todo este contenido deberá estar presentado de manera interactiva, enmarcando el colonialismo a nivel global con diferentes mapas y en los distintos contextos mundiales. Asimismo deberá quedar plasmada la situación de las colonias tanto en el pasado como en el presente de manera didáctica, clara y rigurosa.

La MESA INTERACTIVA estará subdividida en 3 (tres) módulos, que se presentarán de la siguiente manera:

1er. Módulo: El colonialismo moderno.

En este primer tercio se tratará la historia del colonialismo, que podría dividirse en dos fases:

- La primera, entre el siglo XVI y principios del siglo XIX, relacionada con la conquista, fundamentalmente del continente americano, que tiene a Gran Bretaña y España como grandes potencias coloniales;
- la segunda fase, en cambio, se sitúa entre mediados del siglo XIX y el siglo XX, ligada con los efectos de la Revolución Industrial, guiada por el interés de expansión política, territorial y económica de los países europeos. La potencia colonial destacada de este período es el Reino Unido de Gran Bretaña, aunque también fueron partícipes de esta etapa de la política colonialista los estados franceses, los Países Bajos e incluso los Estados Unidos.

Se plantea como objetivo, que el espectador conozca los distintos territorios que conformaron el mapa político mundial atravesando distintos recursos visuales e interactuando con la información, para llegar a comprender la situación colonial y la historia de los imperios.

2do. Módulo: Argentina y Malvinas

El módulo central, comparará las situaciones coloniales del pasado con las del presente, mostrando cómo el apogeo del colonialismo británico se desplegó entre los siglos XVI y XX. También hará hincapié en los enclaves coloniales que perviven aún en el siglo XXI. De hecho, la ocupación ilegítima de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur constituye un ejemplo destacado de la pervivencia del colonialismo británico en el siglo XXI. Se deberá resaltar el período comprendido entre 1820 y 1833, en el que el Gobierno Patrio a cargo de Vernet enarboló la Bandera Nacional en las Islas.

Este módulo se propone desarrollar cómo la Argentina, en tanto nación soberana, construye vínculos y alianzas con otros países, principalmente de América Latina, por propia elección; cuáles son las organizaciones que los nuclean y qué manifiestan esos otros países respecto de la causa Malvinas.

Al igual que el primer tercio de la Mesa, éste debe incluir elementos con los que el visitante pueda interactuar y así ampliar la información de cada punto.

3er. Módulo: La descolonización.

Este último tercio mostrará la situación del colonialismo en la actualidad y resaltará el principio de integridad territorial.

La propuesta apunta a que el espectador comprenda que en la actualidad, Naciones Unidas considera a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como “Territorio No Autónomo”, es decir, como un territorio en el que está pendiente el proceso de *Descolonización*, integrando así una lista de 16 territorios en los que este proceso está pendiente. Se comparará entonces, el estado de sus reclamos. Por otra parte, tendrá que hacer hincapié en el porqué del apoyo de otras naciones de "La Patria Grande" y de la UNASUR16 a nuestros reclamos frente a las Naciones Unidas: la importancia para toda Latinoamérica, y no sólo para la Argentina, de frenar la militarización del Atlántico Sur y la explotación de sus recursos energéticos y biológicos.

A medida que el espectador presione fechas, territorios, naciones colonizadoras, el mapa indicará la situación colonial, para facilitar su rápida identificación y comprender la historia a través de íconos sensibles, que al ser presionados se expanden y amplían la información en fichas interactivas con contenido audiovisual.

El Equipamiento, la Interactividad y los Movimientos:

La MESA INTERACTIVA estará conformada por 3 (tres) módulos multitouch de 2,25 mts x 1,25 mts cada uno. Es decir, que la propuesta de diseño y gráfica tendrá que adecuarse a la medida total de la mesa: 6,75mts x 1,25mts.

La misma estará ubicada en el centro de la sala multimedia, por lo que la gente deberá contar con la opción de ver e interactuar con ella y su información desde cualquiera de sus lados. Tendrá un lado de lectura principal, pero a su vez incluirá la posibilidad de que varias personas puedan ver e interactuar los contenidos simultáneamente en cada uno de los módulos. Es requisito que la información pueda acomodarse acorde al punto de vista del usuario, es decir que, si unas persona están mirando desde el frente de la mesa, otras puedan estar viendo otras fichas desde, por ejemplo, el lado opuesto.

Para ello se tendrá que incorporar la posibilidad de que las fichas con información se desplieguen, puedan girarse, ampliarse, estirarse o moverse desde el lado que el usuario se encuentre.

Otro requisito importante, es la inclusión de la función para resetear el contenido que quede desplegado, llevándolo al punto de inicio o Home.

3 - INSTALACIÓN 2: 3 (tres) PUESTOS INTERACTIVOS TOUCHSCREEN



Modelo de referencia del hardware.

La segunda instalación que integrará la MEDIATECA, se compondrá de 3 (tres) Pantallas Touchscreen de 32” (pulgadas) cada una, posicionadas verticalmente. Las mismas nuclearán una amplia variedad de material acerca de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur que de otra manera no se encontrará disponible físicamente en el Museo.

Cada una de estas pantallas responderá a un título o temática, que si bien mantendrán una línea estética similar trabajarán de manera independiente unas de otras.

Los contenidos de estas pantallas touchscreen deberán incluir todo archivo multimedia que pueda ser reproducido de esta manera. Los presentantes deberán elaborar una propuesta que incluya la estructuración de los recursos que se detallan a continuación, además del desarrollo del guión, la estética y el diseño así como cualquier otro elemento narrativo que aporte a desarrollar los contenidos propuestos con mayor claridad, atractivo y originalidad.

PANTALLA 1: “DOCUMENTACIÓN HISTORICA”

En esta pantalla, el espectador podrá visualizar y escuchar todo tipo de documento que refiere a la historia de Malvinas, a través de un sistema interactivo: mapas, tratados, fotografías, discursos, documentos, portadas de periódicos y revistas, etc.

PANTALLA 2: “MATERIAL AUDIOVISUAL”

En esta segunda pantalla se podrán encontrar nóminas y fragmentos de archivo histórico y/o entrevistas y/o películas y/o cortos y/o documentales que cuenten con la cesión de derechos para uso de imágenes en el marco del Museo Malvinas (dicha cesión deberá ser tramitada por el oferente).

PANTALLA 3: “MATERIAL CEDIDO POR LOS USUARIOS O EL PUBLICO

Esta última pantalla cumplirá con la idea de un espectador activo ya que aquí, cualquiera que lo desee, podrá enviar todo aquello referente a Malvinas que atraviese su vida o la de sus familiares, hayan o no hayan estado en la guerra.

Se podrán enviar imágenes, fotografías, pinturas, poemas, y todo aquello que esté relacionado y generado en forma casera.

4- ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES MULTIMEDIA MULTIMEDIA, FORMATO DE REALIZACIÓN Y ENTREGA:

- El equipamiento técnico para la mesa interactiva será provista por Educ.ar S.E.
- Las 3 pantallas touch de 32" y la estructura de pie serán provistas por Educ.ar S.E. Estarán provistas con auriculares para no invadir el sonido ambiente de la Mediateca.
- Educ.ar S.E proveerá el software de base para las pantallas touch y la mesa interactiva.
- Los contenidos audiovisuales y textos de cada sistema interactivo serán realizados y provistos por la ADJUDICATARIA de acuerdo a los contenidos entregados por Educ.ar SE
- El oferente incluirá la programación de la navegabilidad e interactividad de todas las INSTALACIONES MULTIMEDIA para aplicar los diseños y contenidos acordes a su propuesta.
- Todas las INSTALACIONES MULTIMEDIA deben contar con un desarrollo estético similar en lo que refiere a la interfaz de video, siendo a su vez, independientes unas de otras.
- La ADJUDICATARIA deberá realizar la carga inicial del material de archivo y de diseño gráfico al sistema.
- Es requisito que la interface interactiva del Proyecto Multimedia desarrolle un administrador de carga dinámica (back end) para poder actualizar de forma sencilla la información y/o contenidos que surjan a futuro.
- Todos los sistemas deberán contar con un mínimo de 1 (un) año de garantía para la restitución total y/o parcial de todos los componentes de software.
- Las tecnologías propuestas deben garantizar la estabilidad que el sistema requiera.
- La ADJUDICATARIA será la responsable de resolver los problemas de funcionamiento del sistema que surgieran durante la integración y puesta en marcha del mismo.
- Se deberá diseñar, administrar y desarrollar la interfaz gráfica de los contenidos multimedia para los 6 (seis) sistemas touchscreen (3 módulos de Mesa Interactiva y 3 pantallas verticales). Dado que todas estas alternativas de información conforman una MEDIATECA, las interfaces visuales, el diseño de gráficas, uso de tipografías, paleta de colores, aplicaciones de zócalos, transparencias, sombras, reflejos, modos de fusión, animaciones, etc., deben estar relacionadas y bien justificadas a fin de que una sola y particular línea editorial sea transmitida efectivamente.
- El sistema interactivo de reproducción se deberá realizar en un lenguaje que permita la incorporación de nuevo material de manera escalable. Todos los contenidos audiovisuales y textos de cada sistema interactivo serán realizados y provistos por el oferente, previa aprobación por parte del área requirente de Educ.ar SE.

- El sistema interactivo a aplicar deberá desarrollarse con programas admisibles y/o compatibles con los sistemas Windows, quedando la elección del mismo a criterio del oferente.
- La ADJUDICATARIA deberá entregar manuales de uso y de programación de todos los sistemas provistos y diseñados para este fin. Asimismo, deberá incluir una capacitación a personal designado por Educ.ar SE, acerca del lenguaje del sistema y el manejo de los programas, para futuros cambios en sus contenidos. Dicha capacitación será a coordinar entre las partes.
- Se deberá presentar en la cotización un cronograma de trabajo que incluya el diseño, desarrollo, realización, programación y aplicación de los contenidos que incluya la propuesta.
- La ADJUDICATARIA deberá entregar 2 (dos) Discos Rígidos que incluyan todo el material original de archivo que sea cargado en las INSTALACIONES MULTIMEDIA (videos, textos, fotografías, mapas, etc.), como así también todas las gráficas, animaciones e imágenes utilizadas.
- Los Discos Rígidos a entregar deben estar formateados en NTFS y ser compatibles con los sistemas Windows.

5.- DE LOS CONTENIDOS A INCLUIR:

- Todos los contenidos que se incluyan en las INSTALACIONES MULTIMEDIA deberán ser provistos por la ADJUDICATARIA, quedando a su entero costo y cargo la tramitación de los derechos correspondientes para su uso en el marco del Museo.
- Quedará a criterio de la casa productora la realización y provisión de entrevistas, grabaciones, fotografías, músicas, imágenes actuales y/o inéditas u originales. Las mismas deberán ser presentadas previo a su carga o aplicación, a fin de contar con la aprobación por parte del área de Contenidos y Multimedia del Museo Malvinas.
- Asimismo, deberán estar incluidos en la cotización todos los gastos que ocasionen la realización de material inédito, a saber: alquiler de equipamiento, personal técnico, traslados, etc.
- En los casos en los que se realicen nóminas de películas y/o documentales y/o archivos de programas y/o cortometrajes y/o entrevistas de archivo, sólo podrán reproducirse aquellos que cuenten con los derechos correspondientes cedidos a Educ.ar SE, dejando sólo en la nómina y sin opción a ser reproducidos, a aquellos títulos o ítems que no los posean.
- **Educ.ar S.E. evaluará la posibilidad de poner a disposición del proyecto todo material que posea en su archivo generado de acuerdo a la temática y que sea considerado necesario para incluir en las distintas pantallas/INSTALACIONES MULTIMEDIA de la propuesta.**
- Educ.ar S.E. tiene los derechos exclusivos sobre la producción de todos los contenidos interactivos realizados.
- Además que Educar SE es quien define los contenidos y la línea artística a seguir y solicita modificaciones necesarias y finalmente aprueba las entregas que conforman el proceso de producción y las instancias para el avance de la producción.

6 - PROPUESTA ESTÉTICA:

El oferente deberá presentar una propuesta estética y narrativa ilustrada de los distintos contenidos de cada una de las pantallas, que deberá estar acompañada de una descripción escrita de la propuesta estética general del sistema interactivo diseñado para este fin. En dicha descripción deberán justificarse todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la Mediateca, tal como se plantea en el Punto 1 del párrafo FORMATO DE REALIZACIÓN Y ENTREGA.

7- TRATAMIENTO DEL MATERIAL DE ARCHIVO:

Todo el material de archivo histórico se puede usar en su formato original o se le puede aplicar cualquier tipo de tratamiento: filtros de postproducción, pantallas partidas, ruptura de la concordancia audio-imagen, etc.

8- REGISTRO DE MATERIAL:

En el caso que sea necesario el registro de imágenes actuales (entrevistas, monumentos, discursos, etc) para incluir en las INSTALACIONES MULTIMEDIA se espera que las puestas de cámara (movimientos y encuadres) sean planificadas y cuidadas, al igual que la fotografía.

9- PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que el desarrollo y la utilización de todos los elementos e iconografía que se utilice para el diseño de las INSTALACIONES MULTIMEDIA tendrán que ser desarrolladas de acuerdo a los lineamientos y pautas determinadas del Branding del Museo. Los archivos desarrollados deberán ser entregados en formato abiertos y editables.

Es requisito que la interface interactiva del Proyecto Multimedia desarrolle un administrador de carga dinámica (back end) para poder actualizar de forma sencilla la información y/o contenidos que surjan a futuro.

10- AUDIO:

La ADJUDICATARIA debe poseer los medios técnicos necesarios para realizar el diseño de sonido de las piezas y llevar a cabo la totalidad de la sonorización y de las grabaciones pertinentes, si así lo requieren, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado. Se deberá poner especial cuidado y atención, en evitar que el volumen de los contenidos audiovisuales incluidos en la Mesa Interactiva se invadan entre sí.

11- MÚSICA:

En el caso del PUESTO TOUCHSCREEN con contenidos audiovisuales, se podrán incluir videos o fragmentos de clips de música y/o recitales de acuerdo a la temática de Malvinas con sus respectivos derechos o sesiones de uso para su exhibición específica en el marco del Museo.

12 - SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de las INSTALACIONES MULTIMEDIA que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y técnicos contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA implicadas en esta realización cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil y seguros de ART. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina del personal que estará abocada a la obra y deberá acreditar que dicho personal está vinculado laboralmente con la empresa y que gozan del seguro de ART. Educ.ar SE podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

13 - CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

El trabajo a desarrollar atraviesa varias etapas de elaboración y producción. Considerando este punto, se determina el siguiente cronograma de entregas parciales para el avance post aprobación de las etapas correspondientes, por parte del área de Contenidos y Multimedia de Educ.ar SE.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS - “MEDIATECA”	
Propuesta general para LA MESA INTERACTIVA y cada uno de los PUESTOS TOUCHSCREEN (desarrollo de ideas y síntesis conceptual)	A los 30 (treinta) días (*)
Producción de Contenidos / Investigación Periodística / Archivos	A los 45 (cuarenta y cinco) días (*)
Diseño gráfico, diseño de ilustraciones, diseño de interactividad , desarrollo 3D y Composición	A los 60 (sesenta) días (*)
Composición final y entrega del material para la programación	A los 90 (noventa) días (*)

(*) Días corridos a partir del cobro del adelanto, según Orden de Compra correspondiente.

10 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se evaluará especialmente la calidad artística y técnica de la propuesta. Así como la adecuación del plan de producción que mejore los tiempos necesarios de la entrega final del proyecto para la apertura del Museo con fecha tentativa el 2 de abril de 2014.

El oferente deberá entregar:

- 1 (un) DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados que incluya muestras de INSTALACIONES MULTIMEDIA interactivas para

proyectos internacionales o nacionales, con las respectivas referencias comprobables.

- CV impreso y DVD con antecedentes profesionales de quienes se proponen como el realizador, productor de contenidos, diseñador de animación y programador web para la instalación.
- Un DVD debidamente rotulado conteniendo la propuesta general, donde se incluyan los recursos sugeridos de acuerdo a la propuesta artística – estética – técnica - narrativa del oferente, y un desglose donde se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en la propuesta.

EXPEDIENTE N° 1430/2013 EDUC.AR-MUSEO MALVINAS

Anexo III
Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
.....⁽³⁾
en mi carácter de
de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 1430/2013 EDUC.AR-MUSEO MALVINAS
Anexo IV

Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 1430/2013/EDUC.AR S.E./MUSEO MALVINAS

Anexo V

REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA GENERAL

Los presentantes deberán elaborar una presentación de la propuesta artística, estética y técnica . La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y utilizable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual educativa y actualizada que contenga ejemplos aplicables.

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes o referencias que apoyen la propuesta. En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone. Se solicita incluir referencias en la guía.

Queda a criterio del presentante la estructuración de los recursos, el desarrollo del contenido, la estética del diseño, la interactividad y navegabilidad así como cualquier otro elemento narrativo que aporte a desarrollar los contenidos propuestos con mayor claridad, atractivo y originalidad.